

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA EL C. LUIS ALBERTO PADILLA MOYEDA , AL C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: =====

=====

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V, 5, 6 inciso B, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Coahuila, en la que se establecen las bases generales mediante las cuales los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que: = = =

= = = En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas con cuarenta minutos (14:40) del ocho (08) de noviembre del año (2017) dos mil diecisiete, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Boulevard Nazario Ortiz Garza colonia Doctores planta alta número 3385 Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el C. **LUIS ALBERTO PADILLA MOYEDA**, quien deja de ocupar su cargo de Jefe del Departamento de Administración y Recursos Humanos, en virtud de la rescisión de la relación de trabajo, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED] y el **C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ** , quien ocupa el cargo de Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, siendo designado para recibir con esta fecha la información de la persona que desocupa el cargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma. =====

=====

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del jefe, para tal efecto se levanta la presente acta administrativa:=====

= = = La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del primero (01) de abril de dos mil diecisiete (2017) al seis (06) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017). = = =

= = = Intervienen como testigos de asistencia: **LICENCIADA GABRIELA GUERRERO CASTRO**, propuesta por el **C. LUIS ALBERTO PADILLA MOYEDA** y **LICENCIADA MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** propuesto por el **C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ**, Asimismo se encuentra el **C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ**, Presidente de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina. De igual forma, se encuentra presente la **LICENCIADA VERONICA RAMOS TORRES**, Encargada de la Secretaría Técnica, quien por disposición del artículo 36 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará costar el proceso de entrega-recepción. = = =

= = = La primera de las testigos, **LICENCIADA GABRIELA GUERRERO CASTRO**, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como asistente de la Dirección General, y se identifica con identificación oficial del Instituto Nacional Electoral, con folio [REDACTED] el segundo testigo, **LIC. MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ** manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como Directora Jurídica, quien se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED] Por su parte, el Jefe del Departamento de Contaduría, **C.P. ISRAEL SANCHEZ ORTÍZ**, se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector [REDACTED] **LICENCIADA VERONICA RAMOS TORRES**, Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica, se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio [REDACTED]. A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la

Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: =====

=====

===== **HECHOS** =====

=====

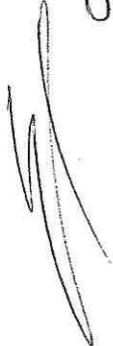
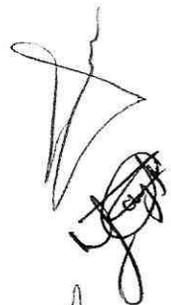
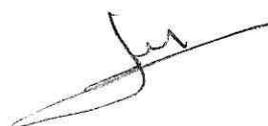
PRIMERO: El **C. LUIS ALBERTO PADILLA MOYEDA** se obliga a proporcionar todos los datos documentación e información relativa a la presente acta, por su parte el **C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ** recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente. =====

=====

SEGUNDO: Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte el **C. LUIS ALBERTO PADILLA MOYEDA**, realiza entrega al **C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ** de lo que a continuación se relaciona: =

=====

- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento: se anexa relación. =====
- II. Recursos Humanos: No aplica. =====
- III. Recursos Materiales: Se anexa relación de mobiliario a entregar y se anexa un sobre con las claves y contraseñas de los equipos de cómputo a su cargo.
- IV. Recursos Financieros: No aplica. =====
- V. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones. No aplica. =====
- VI. Toda la información relativa a los procedimientos Administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados. No aplica. =====
- VII. Los derechos y obligaciones a su cargo. No aplica. =====



VIII. La relación de archivos: Se anexa documento y CD que contienen los archivos electrónicos del mismo. =====

IX. Otros aspectos relevantes: No aplica. =====

TERCERO: El **C. LUIS ALBERTO PADILLA MOYEDA**, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. =====

Los tres (3) anexos que se mencionan, se incluyen y forman parte complementaria de la presente acta, del cual se reproducen seis tantos, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar. =====

CUARTO: La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el **C. LUIS ALBERTO PADILLA MOYEDA**, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. =====

===== **CIERRE DE ACTA** =====

== Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en seis (6) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las quince horas con treinta minutos (15:30) del día ocho (08) de noviembre del dos mil diecisiete (2017), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.=====

===== **CONSTANCIA** =====

== En uso de sus facultades, la Encargada de la Secretaría Técnica del Instituto,

HACE CONSTAR: =====

A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción del **C. LUIS ALBERTO PADILLA MOYEDA** y el **C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ**;=====

B) La participación de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina, órgano de control interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, Contador Público **JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ** que el contenido de los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta fueron leídas y revisadas por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**=====

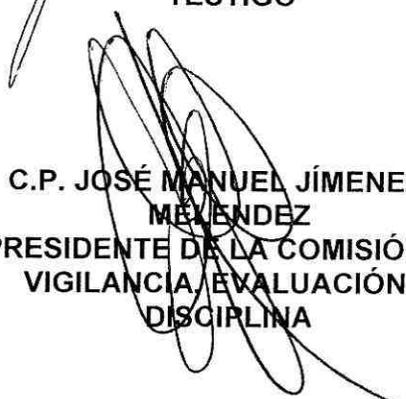

C. LUIS ALBERTO PADILLA MOYEDA
ENTREGA


C.P. ISRAEL SÁNCHEZ ORTÍZ
RÉCIBE


LIC. GABRIELA GUERRERO CASTRO
TESTIGO


LIC. MONIKA ELIZABETH ZERTUCHE SÁNCHEZ
TESTIGO


LIC. VERÓNICA RAMOS TORRES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA TÉCNICA


C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
VIGILANCIA, EVALUACIÓN Y
DISCIPLINA

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual data entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the data is both accurate and easy to interpret.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales over the period covered by the report. This is attributed to several factors, including improved marketing strategies and better customer service.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. These include continuing to invest in marketing, maintaining high standards of customer service, and regularly reviewing financial performance to identify areas for improvement.

Prepared by: [Name]
 Date: [Date]

Approved by: [Signature]
 Title: [Title]

Prepared by: [Name]
 Date: [Date]